



Reclamaciones acceso personas mayores 40

Tras la publicación de los resultados de cada fase, en el plazo de tres días, hábiles, las personas candidatas podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido al Presidente o la Presidenta del Tribunal de Evaluación. No obstante, tras la publicación de la resolución de la reclamación, quienes lo estimen oportuno podrán interponer en el plazo de un mes, Recurso de Alzada ante el Rector o Rectora de la Universidad.